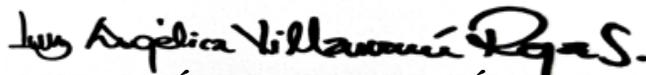




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00160 00**, informando que la parte actora no ha constituido apoderado judicial. Sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el 14 de febrero de 2023 en audiencia pública se aceptó la renuncia del apoderado del señor demandante HELADIO DE JESÚS RINCÓN VALETA y se le concedió el término de 10 días para que constituyera apoderado judicial sin que ha la fecha haya cumplido con dicho deber. Se dispone **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al señor HELADIO DE JESÚS RINCÓN VALETA a efectos de que se sirva constituir apoderado judicial para que lo represente en el presente proceso. **CONCÉDASE** el término de TREINTA DIAS para lo requerido.

Ahora bien, dada la agenda del despacho se dispone fijar fecha de audiencia para el próximo **martes dos (dos) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am)** para adelantar el trámite consagrado en los artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S. de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, por ende, los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

ADVIERTASE al señor HELADIO DE JESÚS RINCÓN VALETA que deberá constar con apoderado para dicha diligencia.

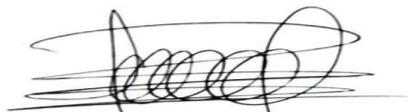
Por **SECRETARÍA** comuníquese el presente requerimiento a la parte demandante a la dirección física Calle 29 # 31A - 10 Barrancabermeja (Santander) y a la dirección electrónica heladio.dejesus1954@hotmail.com.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

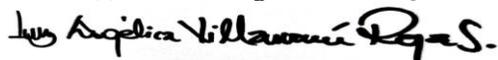


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
144 del 28 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria